

Marcos Paz.-

VISTO

30 SEP 2021

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-3206/2021 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría Privada, se solicita la "Adquisición de juegos infantiles para jardines infantiles del distrito".-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- Lote N° 1: dieciséis (16) paneles TA-TE-TI, por un precio unitario de pesos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro con 44/100 (\$44.234,44), siendo un total por este lote de pesos setecientos siete mil setecientos cincuenta y uno con 04/100 (\$707.751,04).-
- Lote N° 2: dieciséis (16) torres mangrullo con tobogán (slice simple), por un precio unitario de pesos ciento treinta y siete mil setecientos veintiuno con 47/100 (\$137.721,74), siendo un total por este lote de pesos dos millones doscientos tres mil quinientos cuarenta y siete con 84/100 (\$2.203.547,84).-
- Lote N° 3: dieciséis (16) calesitas rotomoldeo, por un precio unitario de pesos ochenta y un mil setecientos cincuenta y siete con 41/100 (\$81.757,41), siendo un total por este lote de pesos un millón trescientos ocho mil ciento dieciocho con 56/100 (\$1.308.118,56).-
- Lote N° 4: dieciséis (16) pórticos dobles de hamaca con cintas, por un precio unitario de pesos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta con 00/100 (\$55.550,00), siendo un total por este lote de pesos ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos con 00/100 (\$888.800,00).-
- Lote N° 5: dos (2) pórticos dobles de hamaca integrador y cinta, por un precio unitario de pesos cien mil ochocientos cincuenta y cuatro con 64/100 (\$100.854,64), siendo un total por este lote de pesos doscientos un mil setecientos nueve con 28/100 (\$201.709,28).-

PIO
PAZ
por
por
por

GRA VICTORIA M. S. M. M.
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARGOSPAZ

PROF. VICTORIA M. S. M. M.
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARGOSPAZ

PROF. VICTORIA M. S. M. M.
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARGOSPAZ

REGISTRO

Dec. N° 25586 Año 2021 Folio 4643

Que el presupuesto oficial es de pesos cinco millones trescientos nueve mil novecientos veintiséis con 72/100 (\$5.309.926,72).-

Que a través de Decreto DEM, se llamó a Licitación Privada 37/2021, cuya fecha de apertura quedo establecida para el día 29 de Septiembre del corriente a las 09.30 hs.-

Que llegado el día de apertura se presentaron tres oferentes, a saber, las firmas Hendel S.A, Green Juegos Atracciones S.R.L y Crucijuegos S.R.L.-

Que además de los mencionados, se cursaron invitaciones a las firmas Sucesores de Huber Ortolani S.R.L "Tunin" y Fernando Jorge Cahue "Sixto Cahue". -

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación, el que no será vinculante para el DEM.-

Que habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconseja adjudicar la presente Licitación Privada de la siguiente manera:

- Lote 1: 16 unidades de Panel TA - TE - TI, por un precio unitario de pesos cuarenta mil quinientos con 00/100 (\$40.500,00), siendo un total por este lote de pesos seiscientos cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$648.000,00), a la firma Green Juegos Atracciones S.R.L.-
- Lote 2: 16 unidades de Torres mangrullo con tobogán, por un precio unitario de pesos ciento cuarenta mil doscientos ochenta y tres con 99/100 (\$140.283,99), siendo un total por este lote de pesos dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y tres con 84/100 (\$2.244.543,84), a la firma Crucijuegos S.R.L.-
- Lote 3: 16 unidades de Calesitas Rotomoldeo, por un precio unitario de pesos setenta y cuatro mil con 00/100 (\$74.000,00), siendo un total por este lote de pesos un millón ciento ochenta y cuatro mil con 00/100 (\$1.184.000,00), a la firma Green Juegos Atracciones S.R.L.-
- Lote 4: 16 unidades de Porticos dobles con cintas, por un precio unitario de pesos cuarenta y nueve mil setecientos setenta y siete con 75/100 (\$49.777,75), siendo un total por este lote de pesos setecientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 00/100 (\$796.444,00), a la firma Crucijuegos S.R.L.-
- Lote 5: 2 unidades de Hamacas dobles integradoras con butaca, por un precio unitario de pesos noventa y ocho mil con 00/100 (\$98.00,00), siendo un total por este lote de pesos ciento noventa y seis mil con 00/100 (\$196.000,00), a la firma Green Juegos Atracciones S.R.L.-

Se aconseja adjudicar de la siguiente manera:

- A la firma Green Juegos Atracciones S.R.L: Los lotes nro. 1, 3 y 5, por un total de pesos dos millones veintiocho mil con 00/100 (\$2.028.000,00).-
- A la firma Crucijuegos S.R.L: Los lotes nro. 2 y 4, por un total de pesos tres millones cuarenta mil novecientos ochenta y siete con 84/100 (\$3.040.987,84).-

Que si bien el aludido Dictamen de la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación es obligatorio, aunque no vinculante, este Departamento Ejecutivo Municipal comparte el juicio, análisis y la argumentación formulada.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Adjudicación Licitación Privada 37/2021.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 37/2021 "Adquisición de juegos infantiles para jardines infantiles del distrito" de la siguiente manera:

- Lote 1: 16 unidades de Panel TA - TE - TI, por un precio unitario de pesos cuarenta mil quinientos con 00/100 (\$40.500,00), siendo un total por este lote de pesos seiscientos cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$648.000,00), a la firma Green Juegos Atracciones S.R.L.-
- Lote 2: 16 unidades de Torres mangrullo con tobogán, por un precio unitario de pesos ciento cuarenta mil doscientos ochenta y tres con 99/100 (\$140.283,99), siendo un total por este lote de pesos dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y tres con 84/100 (\$2.244.543,84), a la firma Crucijuegos S.R.L.-
- Lote 3: 16 unidades de Calesitas Rotomoldeo, por un precio unitario de pesos setenta y cuatro mil con 00/100 (\$74.000,00), siendo un total por este lote de pesos un millón ciento ochenta y cuatro mil con 00/100 (\$1.184.000,00), a la firma Green Juegos Atracciones S.R.L.-
- Lote 4: 16 unidades de Porticos dobles con cintas, por un precio unitario de pesos cuarenta y nueve mil setecientos setenta y siete con 75/100 (\$49.777,75), siendo un total por este lote de pesos setecientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 00/100 (\$796.444,00), a la firma Crucijuegos S.R.L.-
- Lote 5: 2 unidades de Hamacas dobles integradoras con butaca, por un precio unitario de pesos noventa y ocho mil con 00/100 (\$98.000,00), siendo un total por este lote de pesos ciento noventa y seis mil con 00/100 (\$196.000,00), a la firma Green Juegos Atracciones S.R.L.-

Se aconseja adjudicar de la siguiente manera:

- A la firma Green Juegos Atracciones S.R.L.: Los lotes nro. 1, 3 y 5, por un total de pesos dos millones veintiocho mil con 00/100 (\$2.028.000,00).-
- A la firma Crucijuegos S.R.L.: Los lotes nro. 2 y 4, por un total de pesos tres millones cuarenta mil novecientos ochenta y siete con 84/100 (\$3.040.987,84).-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto de adjudicación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Secretaria de Coordinación, Sra. Verónica Mc Loughlin.-

ARTÍCULO 3°.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 4°.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5°.-Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

Dña. VICTORIA BES MUÑEL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

FRANCISCO J. LUGO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Verónica Mc Loughlin

SECRETARIA DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 2586 Año 2021 Folio 4646